

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39259** ZAMORA

Don Antonio Jaramillo Hernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Zamora con funciones exclusivas en materia mercantil por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial CNA CONCURSO ABREVIADO 0000698 /2009 y NIG n.º 49275 41 1 2009 0004132, del deudor Eñe de Cedilla Cash & Carry, S.L., con CIF n.º B49240575, con domicilio en Zamora, Polígono Los Llanos, 41, se ha dictado en fecha 01/10/2020 auto n.º 146 en la que se ha acordado, entre otros, lo siguiente:

Se declara concluida la fase de liquidación del concurso de Eñe de Cedilla Cash & Carry, S.L. y, en consecuencia, la conclusión del concurso de dicha mercantil.

Se declaran aprobadas las cuentas rendidas por la Administradora concursal.

Se declara extinguida la mercantil Eñe de Cedilla Cash & Carry, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Zamora, 1 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Antonio Jaramillo Hernández.

ID: A200052104-1